

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NÚMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 13)

Ministerio de Trabajo, Comercio e INDUSTRIA.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de treinta días concedido por la Real orden de 20 de Enero último para que las Sociedades patronales y obreras hiciesen cuantas reclamaciones considerasen pertinentes respecto á las listas provisionales correspondientes á la rectificación anual del Censo electoral social publicadas en la Gaceta de 28 de Enero próximo pasado, en cumplimiento del Reglamento para el régimen electoral para Vocales y Suplentes del Instituto de Reformas Sociales:

Considerando que no se ha presentado reclamación alguna contra las mencionadas listas, habiéndose limitado el Instituto á tener en cuenta los datos complementarios recibidos de algunas entidades para hacer las necesarias correcciones de detalle, entre otras, á ruego de la entidad interesada, el cambio de denominación de la Asociación Gremial de Industriales de Calzado, de Madrid, por la nueva de Asociación de Industrias y Comercio de Calzado;

Vista la propuesta del Instituto de Reformas Sociales y de acuerdo con la misma,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se declaren definitivas las listas del Censo electoral social publicadas en la Gaceta de Madrid de 28 de Enero próximo pasado, y que se inserten de nue-

vo debidamente rectificadas con tal carácter definitivo, en dicho diario oficial y en los BOLETINES de las provincias, entendiéndose que constituyen el tercer apéndice al Censo electoral social publicado en la Gaceta del 10 de Septiembre de 1920 y cuyos apéndices primero y segundo se publicaron en las de 25 de Junio de 1921 y 1.º de Julio de 1922, respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes, con inclusión de las listas de que se trata. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Mayo de 1923.

Okapaprieta.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Instituto de Reformas Sociales

CENSO ELECTORAL SOCIAL APÉNDICE TERCERO

Listas definitivas de rectificación anual del Censo publicado en la Gaceta de Madrid del 10 de Septiembre de 1920, rectificado anteriormente en las de 25 de Junio de 1921 y 1.º de Junio de 1922, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de régimen electoral vigente.

a) Rectificaciones. (Alteraciones en el título ó en la fecha de constitución, variaciones en el número de socios, etc.)

ENTIDADES OBRERAS

Número de orden 148, «La Reforma», Sociedad de obreros en piedra, domiciliada en Oviedo, constituida en 25 de Agosto de 1899, cuenta con 45 asociados.

c) Nuevas inclusiones solicitadas con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento del régimen electoral.

ENTIDADES PATRONALES

Número 11 bis, Sociedad Industrial Asturiana «Santa Bárbara», domiciliada en Oviedo, constituida en 1.º de Abril de 1895, cuenta con 1.849 obreros ocupados.

ENTIDADES OBRERAS

Número 43 bis, Federación nacional de obreros eventuales de Guerra y Marina, (armeros), domiciliada en Oviedo, constituida en 10 de Mayo de 1905, cuenta con 400 asociados.

Número 17 bis, «El 1.º de Mayo», Sociedad de pintores, domiciliada en Oviedo, constituida en 27 de Abril de 1900, cuenta con 60 asociados.

Número 14 bis, «La Cerillera», Sociedad de obreros cerilleros, domiciliada en Oviedo, constituida en Septiembre de 1918, cuenta con 113 asociados.

Número 44 bis, Sindicato de Artes Gráficas de Oviedo, domiciliado en Oviedo, constituido en primero de Mayo de 1920, cuenta con 142 asociados.

Número 112 bis, Mozos de almacén y similares de Avilés «La Armonía», domiciliada en Avilés, provincia de Oviedo, constituida en 22 de Julio de 1917, cuenta con 32 asociados.

Madrid, 23 de Marzo de 1923.—
El Presidente, Eduardo Sanz y Escartín.

(Gaceta del 28 de Mayo)

SECCIÓN JUDICIAL

Juzgado de Llanes

D. Ernesto Sanchez de Movellán y Gutierrez de Celis, Juez de primera instancia del partido de Llanes.

Hago saber: Que para pago de principal, intereses y costas en el pleito de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Tomás Estevez Quintana, en nombre de D. Ambrosio Noriega Miguelez, vecino de Bustio, contra D. Jacobo Monasterio Aristi y D. Julio Fernandez de la Fuente, como Albaceas universales solidarios y administradores del caudal del finado D. Florencio Milera Noriega, vecino que fué de Buelles, en este partido, se sacan á pública subasta y bajo las condiciones que después se expresarán, las fincas si-

guientes, radicantes en el concejo de Valle Bajo de Peñamellera, á saber:

1.ª Tierra á labor, en término del lugar de Panes, Vega de la Paraina, sitio de Loja, cabida de una área, setenta y cinco centiáreas, linda al Norte D. Santiago Fernandez, Este Juan Rubin, Sur Juan de Caravés y Oeste Cauce de Loja; tasada en ciento setenta pesetas.

2.ª Rústica: tierra en la Llosa, sitio de la Fuente, término de Buelles, cabida de tres áreas cincuenta y dos centiáreas, linda Norte José Fernandez Milera, Este Maxima Noreña, Sur tránsito público y Oeste herederos de Ramón Díaz Sordo, tasada en ochocientas pesetas.

3.ª Rústica: antes tierra y hoy prado en la Llosa y sitio de la Pomarada, del término de Buelles, cabida de una área veintisiete centiáreas, linda al Norte Miguel Gonzalez, Este D. Agapito Guerra. Sur herederos de Ramón Fernandez Serdio y Oeste los de Paulino Fernandez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

4.ª Rústica: á prado, en la Cerrada y sitio de Berció, en términos de Buelles, cabida una área treinta y dos centiáreas, linda al Norte Frutos Fernandez, Este y Sur Fermin Fernandez Serdio y Oeste Paulino Fernandez; tasada en setenta y cinco pesetas.

5.ª Rústica: á prado en la Llosa del Prado y sitio de Sub-el Prado, del término de Buelles, cabida de una área diez centiáreas, linda Norte herederos de Remigio García, Este los de Vicente Milera, Sur los de Bernardo García y Oeste los de Domingo Vigovide; tasada en treinta y cinco pesetas.

6.ª Rústica: terreno inculco en el ciervo y sitio del Escobal, término de Buelles, cabida de quince áreas veintiocho centiáreas, linda Oeste José Fernandez Milera y demás vientos cerradura y ésta con campo común; tasada en ciento setenta pesetas.

7.ª Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Lopá, del término de Buelles, cabida de una área cincuenta y cuatro centiáreas,

linda Norte Ramón de Cordero, Este herederos de Juan Rubín Fernández, Sur Ramón Fernández Milera y Oeste cauce de Loja; tasada en ciento veinte pesetas.

8.^a Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de los Rompijos, término de Buelles, cabida de treinta y siete áreas treinta y siete centiáreas, linda Norte cauce de Espioña, Este Juan Corral, Sur camino del Mazo y Oeste Condesa de Mendoza Cortina; tasada en dosmil quinientas pesetas.

9.^a Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio La Real de Abajo, término de Buelles, cabida de cuarenta y una áreas sesenta y una centiáreas, linda Norte camino público, Este Agapito Guerra, Sur Condesa de Mendoza Cortina y Oeste Ceferino Escandón; tasada en tres mil ciento veintitres pesetas.

10. Rústica: á prado, en la Cerrada y sitio de la Boja, término de Buelles, cabida de seis áreas treinta centiáreas, linda Norte Santiago Madrid, Este José Álvarez, Sur Ceferino Escandón, y Oeste Pedro Cordero; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

11. Rústica: una mampresa con cuarenta castaños, en el sitio del Carrilón, término de Buelles, cabida de setenta áreas dieciséis centiáreas, linda Norte y Oeste Condesa de Mendoza Cortina, Este Ciríaco Álvarez, y Sur José Cordero Fernández; tasada en seiscientas cincuenta pesetas.

12. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Robera, términos de Panes, mide dos áreas veinticinco centiáreas, linda Norte carretera de Tinamayor, Sur camino de Cimiano, Este Gaspar Posada, y Oeste Ramón Fernández; tasada en cuatrocientas pesetas.

13. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio Portilla del Horno, término de Panes, mide cinco áreas, y linda al Norte y Oeste más de Pío Corces, Sur y Este de Gaspar Posada; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

14. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio Portilla del Horno, término de Panes, mide nueve áreas, y linda al Norte más de esta herencia, Sur de Manuel García, Este de Francisco Mendoza, y Oeste de Pío Corces; tasada en ochocientas pesetas.

15. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio del Esgróvio, término de Panes, mide doce áreas diez centiáreas, linda Norte Manuel Caravés, Sur y Este Francisco Mendoza, y Oeste carretera de Tinamayor; tasada en mil ochenta pesetas.

16. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basusu ó Banco, término de Panes, mide veintinueve áreas diez centiáreas, linda Norte, Este y Oeste Francisco Mendoza, y Sur Bernardo Milera; tasada en mil setenta y cinco pesetas.

17. Rústica: tierra en la Vega de Riaño y sitio de Romero, términos de Panes, mide dos áreas doce centiáreas, linda al Norte Juan Corces, Sur Cauce de Espioña, Este Francisco Mendoza, y Oeste Juana Noriega; tasada en ciento veinticinco pesetas.

18. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Los Romero, término de Panes, mide sesenta y siete centiáreas, linda Norte Jenaro Álvarez, Sur Francisco Mendoza, Este José Bueno, y Oeste Juan Corces; tasada en cuarenta pesetas.

19. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Los Romero, término de Panes, mide cuarenta y siete centiáreas, linda Norte y Este Manuel Caraves, Sur José Bueno Hoyos, y Oeste José Gutiérrez; tasada en cuarenta pesetas.

20. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Los Romero, término de Panes, mide noventa y ocho centiáreas, linda al Norte Manuel Caraves, Sur Manuel Gómez, Este herencia, y Oeste Juan Corces; tasada en setenta pesetas.

21. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basusu ó Banco, término de Panes, mide cuarenta centiáreas, linda Norte y Oeste bravíos, Sur Vicente Cos, y Este Antonio Padrino; tasada en treinta pesetas.

22. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de La Cantera, término de Panes, mide setenta y dos centiáreas, y linda por el Norte más de Marcial Gómez, Sur y Oeste bravíos, y Este Pablo Río; tasada en cuarenta pesetas.

23. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Basuón, término de Panes, cabida de cuatro áreas, setenta y dos centiáreas, linda Norte Domingo García, Sur Celestino Corces, Este Lorenzo Cordero, y Oeste Manuel Toral; tasada en cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

24. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de Pedarmida, término de Panes, mide cuatro áreas noventa centiáreas, linda Norte Fernando Corces, Sur Cauce de Espioña, Este Gregorio Lizama, y Oeste Ramón Cordero; tasada en seiscientas treinta pesetas.

25. Rústica: tierra en la Vega de Riaño y sitio de Altrancos, término de Panes, mide tres áreas quince centiáreas, linda Norte y Sur Francisco Mendoza, Este Felipe Madrid, y Oeste José Sordo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

26. Rústica: tierra en la Vega de Riaño y sitio de Los Altrancos, término de Panes, mide ochenta y cuatro centiáreas, linda Norte camino, Sur Manuel Noriega, Este Ramón Llano, y Oeste Juan Noriega; tasada en sesenta y cinco pesetas.

27. Rústica: tierra en el sitio del Zapato, término de Panes, en la Vega de la Paraina, mide siete áreas cuarenta y cinco centiáreas, linda al Norte Manuel Río, Sur José Cordero, Este Salvador García, y Oeste Francisco Mendoza; tasada en quinientas treinta pesetas.

28. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Zapato, término de Panes, mide veintiocho áreas y veintiuna centiáreas, linda Norte Manuel Noriega, Sur Vicente Milera, Este Francisco Mendoza, y Oeste Manuel López; tasada en dos mil setenta y cinco pesetas.

29. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Picayo, término de Panes, mide ocho áreas sesenta y cuatro centiáreas, linda Norte Marcelino Madrid, Sur Domingo García, Este Manuel Concha, y Oeste Manuel Caraves; tasada en seiscientas pesetas.

30. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Picayo, término de Panes, mide veinte áreas setenta y tres centiáreas, linda Norte Jenaro Álvarez, Sur Manuel Caraves, Este Domingo Piñera, y Oeste camino del Mazo; tasada en mil setecientas veinticinco pesetas.

31. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Picayo, término de Panes, mide cuatro áreas cuarenta y dos centiáreas, linda Norte Jenaro Álvarez, Sur Cauce de Boja, Este Ramón Díaz, y Oeste Juan Rubín; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

32. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio La Real, término de Panes, mide un área setenta y cinco centiáreas, linda Norte José Cordero, Sur Juana Noriega, Este Juan Corces, y Oeste Luis Corces; tasada en ciento cincuenta pesetas.

33. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Sub-laslinde, término de Panes, mide doce áreas treinta y seis centiáreas, linda Norte Antonio Álvarez, Sur y Oeste Cauce de Boja, y Este Juan Rubín; tasada en novecientas cincuenta pesetas.

34. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Sub-laslinde, término de Panes, mide tres áreas nueve centiáreas, linda Norte Cauce de Boja, Sur Mannel Madrid, Este Manuela Sordo, y Oeste Juan Rubín; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

35. Rústica: tierra en el sitio de Sub-laslinde, término de Panes, mide sesenta y cuatro centiáreas, linda Norte Juan Noriega, Sur Bernardo García, Este Antonio Eraña, y Oeste Casimiro Caraves; tasada en cincuenta pesetas.

36. Rústica: tierra en el sitio de Sub-laslinde, término de Panes, mide un área setenta y seis centiáreas, linda Norte Cauce de Boja, Sur Jenaro Álvarez, Este Ramón Fernández, y Oeste Ramón Río; tasada en ciento treinta pesetas.

37. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de La Real, término de Panes, mide cuarenta y dos centiáreas, linda Norte y Este Luis Lizama, Sur Cauce de Boja, y Oeste Teresa Lamadrid; tasada en treinta y cinco pesetas.

38. Rústica: tierra en el sitio de La Real, término de Panes, mide veintidós áreas veintiocho centiáreas, linda Norte camino del Mazo, Sur Francisco Mendoza, Este cauce de Boja, y Oeste José Fernández; tasada en dos mil pesetas.

39. Rústica: tierra en La Real de abajo, término de Panes, mide noventa y seis centiáreas, linda Norte Manuel Caraves, Sur Juan Rubín, Este cauce de Boja, y Oeste cauce de Espioña; tasada en ciento diez pesetas.

40. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide tres áreas,

cinco centiáreas, linda Norte cauce de Espioña, Sur Emilio Hevia, Este Esteban Fernández, y Oeste Ramón Cordero; tasada en doscientas cuarenta y cinco pesetas.

41. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio del Conde, término de Panes, mide dos áreas treinta y ocho centiáreas, linda Norte cauce de Espioña, Sur Fernando Sordo, Este Juan Díaz, y Oeste Rafael Noriega; tasada en ciento noventa y cinco pesetas.

42. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio del (Entrambos-rios) Conde, término de Panes, mide dos áreas, once centiáreas, linda Norte Manuel Toral, Sur Manuel López Sánchez, Este Antonio Cordero, y Oeste Alberto López; tasada en ciento setenta y cinco pesetas.

43. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de Entrambos-rios, término Panes, mide cuatro áreas noventa y cuatro centiáreas, linda Norte cerradura y campo común, Este Modesto Mier, Sur Cerradura y campo común, y Oeste José Merodio; tasada en trescientas pesetas.

44. Rústica: tierra en el sitio de Entrambos-rios, término de Panes, mide nueve áreas cuarenta y tres centiáreas, linda Norte Remigio García, Sur Isidoro Sánchez, Este Fernando Sordo y Antonio García y Oeste Juan Rubín; tasada en ochocientas pesetas.

45. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio de la Cotera del Conde, término de Panes, mide tres áreas quince centiáreas, linda Norte José Bueno, Sur camino, Este Fernando Corces y Oeste Teresa Cordero; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

46. Rústica: tierra en la Vega de la Paraina, sitio Puente de los Astrancos, término de Panes, mide un área noventa y ocho centiáreas, linda Norte y Oeste Francisco Mendoza, Sur camino y Este José Cordero; tasada en ciento veinticinco pesetas.

47. Rústica: tierra en el Llón del Aguila, sitio de los Condes, término de Panes, mide tres áreas doce centiáreas, linda Norte Juan Corces, Sur Ignacio Vega, Este Manuel Corces, y Oeste Juan Mier; tasada en ciento veinticinco pesetas.

48. Rústica: tierra en el sitio de Cotero, término de Panes, mide cuatro áreas sesenta y tres centiáreas, linda Norte Ramón Fernández, Sur Juan Mier, Este Manuel Río y Oeste Juan Toral; tasada en ciento cincuenta pesetas.

49. Rústica: tierra en la Llosa de los Juliancos, término de Panes, mide seis áreas treinta centiáreas, linda Norte Modesto Mier, Sur, Este y Oeste cerradura y esta con río Espioña; tasada en trescientas cincuenta pesetas.

50. Rústica: tierra en Busmartín, sitio de la Mesta, término de Panes, mide tres áreas setenta y ocho centiáreas, linda Norte y Este Remigio García, Sur Ramona López y Oeste Francisco Mendoza; tasada en sesenta y cinco pesetas.

51. Rústica: tierra en Busmartín, sitio de la Mesta, término de Panes, mide ocho áreas veintiocho centiáreas, linda Norte Ramón Lo-

pez, Sur Juan Caraves, Este cerradura y campo común, y Oeste Francisco Mendoza; tasada en ciento sesenta pesetas.

52. Rústica: tierra en Busmartín, sitio de la Mesta, término de Panes, mide setenta y dos centiáreas, linda Norte Mauricio Lopez, Sur Modesto Mier; Este más de esta procedencia, y Oeste Riega de la Mesta; tasada en sesenta pesetas.

53. Rústica: tierra en Busmartín, sitio de la Mesta, término de Panes, mide dos áreas ochenta y dos centiáreas, linda Norte cerradura y campo común, Sur Francisco Mendoza, Este José Gutiérrez, y Oeste Celestino Corces; tasada en cincuenta pesetas.

54. Rústica: tierra en la Cotera de la Mesta, término de Panes, mide doce áreas ocho centiáreas, linda Norte y Oeste Francisco Mendoza, Sur Antonio Lopez, y Este José Gutiérrez; tasada en ciento diez pesetas.

55. Rústica: tierra en el canal de la Vega, término de Panes, mide nueve áreas venticuatro centiáreas, linda Norte María Caraves, Sur Marcial Gomez, Este arroyo del Selaco y Oeste castaño de Calixto Caraves; tasada en noventa pesetas.

56. Rústica: tierra en la Cotera del Seluco, término de Panes, mide dos áreas noventa centiáreas, linda norte Ramón Rio, Sur bravío, Este Felipe Caraves y Oeste Luis Corces; tasada en treinta pesetas.

57. Rústica: tierra en la Cotera del Canal de la Vega, término de Panes; mide nueve áreas ochenta y dos centiáreas, linda Norte Isidoro Hoyos, Sur Remigio Garcia, Este Juan Corces, y Oeste Juan Domingo Toral, tasada en noventa y cinco pesetas.

58. Rústica: tierra de la Cotera del Canal de la Vega, término de Panes, mide dos áreas setenta y dos centiáreas, linda Norte María Caraves, Sur Manuel Rio, Este arroyo de la Meseta y Oeste terreno bravío; tasada en treinta pesetas.

59. Rústica: Tierra en el sitio del Seluco, término de Panes, mide una hectárea, catorce áreas, cuarenta y dos centiáreas, linda Norte Francisco Mendoza, Sur Manuel Sordo, Este María Corces, y Oeste Francisco Gomez; tasada en mil doscientas pesetas.

60. Rústica: tierra en el sitio de Casa Nueva, término de Panes, mide treinta y cinco áreas, noventa y un centiáreas, linda Norte Domingo Garcia, Sur Generosa Alvarez, Este cerradura y campo común, y Oeste más de esta herencia; tasada en trescientas sesenta pesetas.

61. Rústica: tierra en el sitio del Hermoso, término de Panes, mide cinco áreas, veinte centiáreas, linda Norte Domingo Garcia, Sur Aza del Santo Hece-homo, y demás vientos más de esta herencia, tasada en cincuenta y cinco pesetas.

62. Rústica: prado en el sitio del Hermoso, término de Panes, mide diez áreas, noventa y ocho centiáreas, linda Norte y Sur más de esta herencia, Este Domingo

Garcia, y Oeste Manuel Diaz; tasado en ciento diez pesetas.

63. Rústica: prado en la Cerrada del Prado o del Bado, término de Panes, mide cuarenta y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas, linda Norte y Sur Ramón Diaz, Este solar de esta herencia, y Oeste cerradura y campo común; tasada en cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

64. Rústica: prado en la pradería de abajo, sitio del Vallejo, término de Panes, mide cinco áreas veinte centiáreas, linda Norte Feliciano Guerra, Sur Celestino Corces, Este Manuel Gomez, y Oeste Jenaro Alvarez; tasada en cien pesetas.

65. Rústica: prado en la pradería del Medio, sitio de Casanueva, término de Panes, mide cinco áreas, setenta y cinco centiáreas, linda Norte Antonio Alvarez, Sur y Este cerradura y campo común, y Oeste Francisco Posada; tasado en ciento cincuenta pesetas.

66. Rústica: prado en la pradería del Medio, sitio de Piñera, término de Panes, mide dos áreas, ochenta y cuatro centiáreas, linda Norte Manuel Lopez Madrid, Sur Manuel Caraves, Este finca de las Animas, y Oeste Manuel Gomez; tasado en cincuenta pesetas.

67. Rústica: prado en la pradería del mismo nombre, término de Panes, mide ocho áreas, cuarenta y dos centiáreas, linda Norte María Hoyos, Sur María López, Este José Bueno Vega, y Oeste Modesto Mier; tasado en ciento ochenta pesetas.

68. Rústica: prado en la misma pradería del medio, término de Panes, mide veintitrés áreas noventa y tres centiáreas, linda Norte Juan Corces Noriega, Sur cerradura y campo común, Este Juan Miguelez, y Oeste cerradura y campo común; tasado en quinientas cuarenta y cinco pesetas.

69. Rústica: prado en la pradería del Medio, sitio Plumeras, término de Panes, mide un área sesenta centiáreas, linda Norte Teresa Lamadrid, Sur Domingo Vega, Este Marcial Fernandez, y Oeste Juan de Mier; tasado en cincuenta pesetas.

70. Rústica: prado en la misma pradería y sitio de Plumeras, término de Panes, mide tres áreas veintitrés centiáreas, linda Norte Manuel San Román, Sur Manuel Fernández, Este finca de la Soledad, y Oeste finca de las Animas; tasado en cien pesetas.

71. Rústica: huerto a hortaliza, cerrado sobre sí, en el pueblo de Cimiano, de la parroquia de Panes, mide tres áreas dos centiáreas, linda Norte y Este camino, Sur y Oeste prados, hazas y casas de Abajo y más de esta herencia; tasado en setecientas pesetas.

72. Rústica: tierra en la Vega de Riaño, sitio de la Portilla, término de Panes, mide tres áreas ochenta centiáreas, linda Norte Marcelino Madrid, Sur más de esta herencia, Este Francisco Mendoza, y Oeste Pío Corces; tasada en cuatrocientas sesenta pesetas.

73. Rústica: tierra en la Vega de

la Paraina, sitio de los Atrancos, término de Panes, mide setenta y cinco centiáreas, linda Norte Manuel Caraves, Sur Juan Miguelez, Este Paulino Merodio, y Oeste Domingo Garcia; tasada en cincuenta pesetas.

74. Rústica: tierra en la Vega de Paraina, sitio de Barba Buena, término de Panes, mide tres áreas setenta y tres centiáreas, linda Norte Paulino Merodio, Sur Esteban Gomez, Este Manuel Caravés y Oeste Felipe Merodio; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

75. Rústica: tierra en el sitio de Barba Buena, término de Panes, mide un área treinta y ocho centiáreas, linda Norte Ponciano Gomez, Sur Manuel Fernandez, Este Francisco Mendoza y Oeste Remigio Garcia; tasada en ochenta pesetas.

76. Rústica: tierra y prado con un molino, árboles y pomarada en la cerrada del Alsar de Espioña, término de Panes, mide una hectárea, sesenta y un áreas y doce centiáreas, linda Norte, Este y Oeste cerradura, caminos y riega y Sur más de esta herencia; tasada en cinco mil pesetas.

77. Rústica: posesión compuesta de tierra, prado y establo, con varios árboles, llamada Cerrada de la Rebollada, término de Panes, mide ochenta y nueve áreas treinta y nueve centiáreas, y linda Norte cerradura del Alsar, Sur rervidumbre de ésta, Este río Espioña, y Oeste camino público; tasada en cuatromil pesetas.

78. Rústica: prado en Busmartín, sitio de las Mestas, término de Panes, mide cuatro áreas cincuenta y cinco centiáreas, linda Norte otro de las Animas, Sur Ignacio Vega, Este Jenaro Alvarez y Oeste Juana Noriega; tasada en treinta y cinco pesetas.

79. Rústica: prado en Bustamante, sitio de Casa Nueva, término de Panes, mide treinta y cinco áreas, cuatro centiáreas; linda Norte Luis Lizama, Sur Jenaro Alvarez, Este Rafael Noriega, y Oeste más de esta herencia, tasado en trescientas cincuenta pesetas.

80. Rústica: un cierro en el Mato de la Cotera, llamado Cubiles, término de Panes, mide treinta y dos áreas cuatro centiáreas, linda Norte, Este y Oeste cerradura y campo común, y Sur Celestino Corces; tasada en trescientas pesetas.

81. Rústica: prado en la Cerradura de la Llamosa, sitio del Cueto, término de Panes, mide sesenta y cuatro áreas setenta centiáreas, linda Norte Francisco Mendoza, Sur y Oeste Calleja de Lindajo, y Este cierro de Isidoro Sanchez; tasada en cuatro mil trescientas veinticinco pesetas.

82. Rústica: una mampresa de castaños en el sitio del Vallejo, en las Coteras, término de Cimiano, parroquia de Panes, mide una hectárea, seis áreas cuatro centiáreas, y linda Norte riega del Vallejo, Sur y Oeste Francisco Mendoza, y Este Fernando Corces; tasada en mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

83. Rústica: una mampresa de castaños, sitio de las Monteradas, en las Coteras, del pueblo de Cimiano, parroquia de Panes, mide dieciséis áreas seis centiáreas, y linda Norte Francisco Mendoza, Sur Ramón Diaz, Este Gregorio Lizama, y Oeste José Gutierrez; tasada en ciento veinticinco pesetas.

84. Rústica: una mampresa de castaños, llamada Juan de Buelles, sitio de Arnero, parroquia de Panes, mide cuarenta y dos áreas trece centiáreas, y linda Norte Casimiro Caraves, Sur camino de Merodio, Este Peña del Posadero, y Oeste Juan Corces; tasada en cuatrocientas pesetas.

85. Rústica: castaño en el Coterito, sitio Cuesta de Espioña, en la parroquia de Panes, mide cuarenta áreas treinta y ocho centiáreas, que linda Norte Josefa Noriega, Sur finca del Santo Hece-homo, Este Juan Rubin, y Oeste camino de Merodio; tasado en trescientas ochenta pesetas.

86. Rústica: una mampresa de castaños y más interpolados entre otros, que hacen un total de ochenta y seis viejos y setenta y seis nuevos en el sitio del Praderío y Cuesta de Espioña, conocido también con el nombre de Urmartín, en la parroquia de Panes, que mide una hectárea veinte áreas cincuenta centiáreas, y linda Norte más de esta herencia, Este de Juan Rubin, Sur Francisco Mendoza, y Oeste Esteban Gómez; tasada en mil pesetas.

87. Urbana: casa habitación con su establo, llamada Casa de Abajo, en el pueblo de Cimiano, parroquia de Panes, mide trescientos metros cuadrados, y linda derecha, izquierda y espalda, ó sea por el Este, Oeste y Norte respectivamente con más de esta herencia, y Sur ó frente con el pueblo de Cimiano y tránsitos públicos; tasada en seis mil quinientas pesetas.

88. Urbana: Sular en la pradería de Panes, sitio Sel de Ruperi, en la parroquia de Panes, mide treinta y seis metros cuadrados, y linda por su derecha que dá al Este con otro de Maria Pando, espalda ó izquierda, ó sea al Norte y Oeste prado de Cosme Hoyos, y Sur ó frente tránsitos públicos; tasado en setenta y cinco pesetas.

89. Prado y labor en cuatro suertes en término del pueblo de Buelles, erías de la Roza y Pomarada, la primera prado de treinta y un áreas ochenta centiáreas, con tres castaños de poca estimación, que linda al Este D. Ramón del Rio, Sur D. José Cordero, Norte D. Paulino Merodio, Oeste D.ª Teresa Fernandez; tasado en dos mil ochocientas sesenta pesetas; la segunda en la Llosa del Pozo, sitio de las Conchas, de dos áreas cincuenta centiáreas, linda al Norte pared de la Corralada y camino, Este y Sur José Rubin Escalante, y Oeste D. Juan Posada; tasada en ochenta pesetas; la tercera labor con un poco de bravío en la Llosa de la Pomarada, sitio de la Concha, con un castaño, cabida de tres áreas veinte centiáreas; linda Sur carretera de Tinamayor, Este D. José Merodio, y demás aires

cerradura y terreno común, tasada en trescientas pesetas; y la cuarta en la Concha de la Roza, de cinco áreas veinte centiáreas, que linda al Este D. Ramón Díaz, Norte Cerradura, Sur D. José Fernández Milera y Sendero, y Oeste D. Juan Posada; tasada en trescientas ochenta pesetas. Valor total de las cuatro suertes tres mil seiscientos veinte pesetas.

90. Prado en dos suertes, en término del lugar de Buelles, llosa del Teido, la primera cabida de cinco áreas setenta centiáreas, que linda al Este D. Ramón Díaz, Norte D.ª Micaela Díaz, Sur D. Celestino Gonzalez, y Oeste herederos de D. Domingo Piñera, tasada en trescientas cuarenta pesetas; la segunda sobre el Geido, cabida de tres áreas noventa centiáreas, que linda al Este D. Pedro Merodio, Sur pared medianera, Norte D.ª Estefanía Fernandez, y Oeste D. Ramón Milera Serdio; tasada en doscientas pesetas.

91. Dos suertes: la primera un solar de un casar en el barrio de arriba del lugar de Buelles, de veinte centiáreas, linda al Este D. Vicente Milera, Sur D. Ramón Escandón, Oeste Celestino González, y Norte tránsito; tasada en ochenta pesetas, y la segunda un terreno castañedo en el sitio de Rioseco, de un área cincuenta centiáreas, con tres castaños, que linda Norte Ramón Díaz y Peñas, Este D. José Rubin Escalante, Sur D. José González del Valle y Oeste herederos de D. Ramón Fernández; tasada en ochenta pesetas.

92. Labor y prado en Buelles, cerrada de la Cotera, formando cuatro suertes: La primera labor en sitio de la Cotera, de ocho áreas treinta y seis centiáreas, que linda al Este D. Agapito Guerra, Sur D. Ramón de la Milera, Norte y Oeste tránsitos; tasada en trescientas cincuenta pesetas. La segunda en la Cotera de Pedroso, de tres áreas, que linda al Este D. Juan González, Sur D. Bernardino Milera, Norte D. Bonifacio Ibañez, y Oeste D. Ramón Milera; tasada en ciento ochenta pesetas. La tercera prado en la Cotera, de ocho áreas sesenta centiáreas, que linda al Este y Norte D.ª Teresa Serdio, Oeste D. Ramón de la Milera y Sur D. Bernardo Milera, tasada en doscientas cincuenta pesetas; y la cuarta prado con un poco de labor y seis castaños, cabida de treinta y ocho áreas cuarenta y seis centiáreas, que linda al Norte D. Agapito Guerra y don Ramón Fernández, Sur D. Lucas Fernández y Oeste D. Ramón Díaz

y Díaz y D. Bonifacio Ibañez; tasada en dos mil pesetas. Tasación total de las cuatro suertes dos mil setecientos ochenta pesetas.

La subasta se verificará en la sala audiencia de este Juzgado, el día nueve de Julio próximo, á las once de la mañana, sin suplir previamente la falta de títulos y de cada finca por sí, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para que se haga público expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Llanes, á seis de Junio de 1923.—Ernesto Sánchez de Movellán.—Por su mandado, Félix F. Vega.

R. al núm. 2.136

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

ALVAREZ GARCIA, Francisco, hijo de Benigno y Teresa, natural de Norón, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo, casado, labrador, de 22 años de edad, color moreno, pelonegro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz, boca y barba regulares; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del sexto Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

2.089

COTO GUTIERREZ, Camilo, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Barros, Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, soltero, maquinista, de 22 años, de edad, color bueno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba nada; comparecerá en término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

2.091

CUERVO RODRIGUEZ, Horacio, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Arango, Ayuntamiento Pravia, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años de edad; comparecerá en el término de 30 días ante el Capitán Juez instructor del 6.º Regimiento de Zapadores Minadores, D. Carmelo Urruti Castejón, residente en Oviedo.

2.097

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañía Tranvía de Arriondas á Covadonga.

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de la misma que, á partir del día 1.º de Julio próximo, podrán hacer efectivo el interés de dichas obligaciones en el Banco de Oviedo, de esta Capital, previa presentación y entrega del cupón número 16.

Asimismo anuncia que en el sorteo verificado el día 12 del actual, ante el Notario D. Secundino de la Torre y Orviz, han resultado amortizadas las obligaciones números 81 á 90, 221 á 30, 331 á 40, 361 á 70 y 471 á 80.

El pago de estas obligaciones se verificará á partir del día primero de Julio próximo, en el Banco de Oviedo, previa presentación y entrega de las obligaciones, con los cupones no pagados.

Oviedo, 14 de Junio de 1923.—El Director, Antero S. Coronas.

Sociedad General de Ferrocarriles Vasco-Asturiana.

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á Junta General extraordinaria que tendrá

lugar el día 27 del corriente, á las doce y media, en el domicilio social de la calle de Jovellanos, Oviedo, para tratar de la modificación de los artículos 2.º y 8.º de los Estatutos de la Compañía, ratificando el acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de 12 de Junio de 1900; de la modificación de algunos otros artículos de los mismos Estatutos, y de la conveniencia, en su día, de construir el Ferrocarril con subvención del Estado, de Pravia (Foreinas) á Cornellana, trozo primero del de Pravia á Cangas de Tineo.

Para ejercer el derecho de asistencia es necesario ser Accionista y depositar en la Caja de la Sociedad un minimum de diez acciones ó el resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en el Banco de España ó Sucursales, ó en alguno de los Bancos del Comercio, Bilbao, Vizcaya, Asturiano Herrero ó Gijón.

Este depósito de acciones ó resguardos deberá hacerse en la Caja social antes del día 26 del corriente mes.

Oviedo, 12 de Junio de 1923.—El Consejero-Secretario, Ricardo Acebal.

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 del presente mes, en el domicilio social, calle de Mendizabal, número 3, bajo, á las once horas, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el Consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario presentar resguardo de haber depositado antes del día 25, por lo menos, diez acciones en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España, en Madrid, ó en la Sucursal de éste en Oviedo.

Los resguardos nominales de estos depósitos deberán acreditar el día y la hora en que se hubieran verificado.

Oviedo, 14 de Junio de 1923.—El Director, Antero S. Coronas.

Esc. Tip. del Hospicio provincial.